

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: No. 41001-31-03-004-2018-00008-01 (ASC)

**PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA FRANCA
COMUNICACIONES S.A.S. Y CAROLINA ARAUJO GONZÁLEZ.**

Conforme a la condena en costas impuesta en proveído del 04 de mayo de 2021, en contra de la codemandada Carolina Araujo González en favor de Bancolombia S.A., se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 908.526.00, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Gilma Leticia Parada Pulido, escrita sobre un fondo blanco.

Firmado Por:

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c277dfe476cce82b2b9be2eb06cd3acd21a82502ff184068bdafb750e77bfa7

Documento generado en 24/05/2021 04:38:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>